

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13289 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 782/2020-D, en el que figura como concursado ARITZ ARAMBURU GOICOETXEA, DNI/NIF 35775342S, se ha dictado el 15/03/2021 auto ratificando la conclusión del concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y de disposición del deudor y el cese de la administración concursal.

Así mismo, se ha concedido al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Tal beneficio se ha concedido con carácter provisional.

Dicho auto es firme en cuanto a la resolución de conclusión del concurso y cabe recurso de apelación en cuanto al beneficio de exoneración del pasivo y aprobación del plan de pagos (artículos 481 del TRLC y 492.2 y 548 TRLC, por analogía).

Donostia-San Sebastián, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210016462-1